



“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2022-MPSC

Huamachuco, 09 de marzo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Informe N° 019-2022-MPSC/SEGASC/AGA/IGSG de fecha 14 de febrero de 2022 y el Oficio N° 0188-2022-MPSC/SEGASC/DFUL de fecha 16 de febrero de 2022, del Servicio de Gestión Ambiental – SEGASC, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 019-2022-MPSC/SEGASC/AGA/IGSG de fecha 14 de febrero de 2022, el Inspector Ambiental de la Oficina de SEGASC, presenta el Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal EDUCCA 2020 – 2022 aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 415-MPSC de fecha 27 de abril de 2021;

Que, mediante Oficio N° 0188-2022-MPSC/SEGASC/DFUL de fecha 16 de febrero de 2022, el Administrador de la Oficina del Servicio de Gestión Ambiental – SEGASC, solicita la aprobación mediante Resolución del Plan de Trabajo Anual 2022;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, SEGASC y Gerencia de Administración, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPSC/A, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión (2020 – 2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto Desarrollo y Planificación Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina del Servicio de Gestión Ambiental – SEGASC, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

10 MAR 2022

C. Johnny Sánchez Ríos
FEDATARIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Rufino Rodríguez Román
GERENTE MUNICIPAL